

Señores

Juzgado 57 Civil Municipal de Bogotá, D.C.

cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: proceso No 11001400357 2020 00700

demandante: Jaqueline Arboleda

demandado: Consorcio Express s.a.s. y otros.

Pablo Alfonso López Parra, abogado, en calidad de apoderado de la empresa de Transportes Consorcio Express s.a.s., de manera respetuosa y dentro de los términos legales, me permito interponer y sustentar el recurso ordinario de reposición , en contra del auto emitido por su despacho, el día 30 de marzo de 2022, de acuerdo con los siguiente.

Hechos objeto de la impugnación.

la imposición de la multa a mi representada.

- 1- el objeto de la impugnación, tiene que ver con el conocimiento directo que tiene este apoderado de los documentos, que me fueron trasladados a efectos de ejercer la defensa de Consorcio Express s.a.s.*
- 2- es así, que me permito adjuntar el correo electrónico que se me envía el día 26 de febrero de 2021, con los respectivos anexos.*
- 3- dentro de los anexos y tal como afirma el juzgado en el auto mediante el cual se decide la excepción, efectivamente se aportó por el demandante el escrito de subsanación, en el cual se advierte que se adjunta el poder requerido.*
- 4- una vez revisada el escrito de subsanación, se advierte que no viene lo anunciado como anexo, es decir el poder y es la razón fundamental de la objeción.*

5- lo anterior quiere decir.

a- que el anexo (poder) no fue remitido con lo anunciado o

b- que no se me traslado, en razón a que el email adjunto así lo visualiza, ya que es un archivo completo.

6- de ser enviado el anexo y haberlo contenido el email primario, no había fundamento en la objeción, luego esta no se hubiese propuesto por lógica elemental.

7- al consultar el micro sitio este no abre y el link enviado por el despacho es del 4 de noviembre de 2021 y 26 de mayo 2021.

8- si los documentos anunciados están anexos a la demanda principal o a la subsanación, estos no me fueron trasladados luego se me ha hecho incurrir en error.

9- consecuente de lo anterior solicito respetuosamente se retire la multa impuesta a mi representada, ya que es injusta y no está fundamentada.

del señor Juez,

respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Alfonso Lopez Parra', with a date '26.5.21' written below it.

PABLO ALFONSO LOPEZ PARRA

C.C. 19.411.071 de Bogotá

T.P. 81.890 del C.S.j.

correo: pabloalopez@hotmail.com

